	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 03
		Página 1 de 3

**CONTRATO No. 202000039**

<b>CONTRATO No:</b>	<b>INTERADMINISTRATIVO</b> Recursos Propios
<b>CONTRATISTA:</b>	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA
<b>NIT:</b>	890.905.730-2
<b>CONTRATO No.</b>	202000039
<b>OBJETO:</b>	Prestación del servicio de transporte bajo la modalidad de servicio público individual de pasajeros en vehículos tipo taxi, bajo la modalidad de vales electrónicos y/ o físicos, debidamente afiliados a una empresa de transporte, para la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 16,500,000 iva incluido
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2020
<b>VALOR FINAL:</b>	\$ 16,500,000 iva incluido
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta el 31 de enero de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato nro. 202000039, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato nro. 202000039 fue suscrito el día 06 de marzo de 2020, con fecha de inicio el 10 de marzo de 2020, y un valor inicial de Dieciséis millones quinientos mil pesos m/l (\$16,500,000) Durante su ejecución fue modificado así:

“Las partes acordaron suscribir la cláusula adicional N° 1 al contrato N° 202000039 con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiuno (2021).”

2. El contrato nro. 202000039 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.

3. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 03
		Página 2 de 3

5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: Cumplimiento, calidad del servicio hasta el 31 de julio de 2021 y pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 31 de enero de 2024.

7. Terminado el contrato nro. 202000039, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

<b>Valor Disponibilidad Presupuestal</b>	\$ 16,500,000
<b>Centro de Costos</b>	13197
<b>Valor Registro Presupuestal</b>	\$ 16,500,000
<b>Valor</b>	\$ 16,500,000
<b>Valor Ejecutado</b>	\$ 3,913,783
<b>Valor Pagado al Contratista</b>	\$ 3,913,783
<b>Saldo a favor del contratista (si aplica)</b>	\$ 0
<b>Valor Por Liberar</b>	\$ 12,586,217


Una vez recibido el objeto del contrato 202000039, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

#### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 202000039 de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 03
		Página 3 de 3

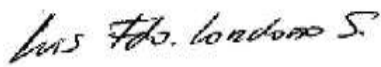
**CUARTO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**QUINTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202000039, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202000039, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, 25 de Marzo de 2021



**MARELBI VERBEL PEÑA**  
Subgerente Administrativa y Financiera



Supervisor



Contratista

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Luis Fernando Londoño - Supervisor del contrato No. 202000039

Revisó: Johan Sebastián Bejarano - Contratista Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Sandra Lucia Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto

Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos

